



213853

Oficio No. 312.A.-3490

Ciudad de México a 3 de diciembre de 2021

Mtro. José Álvaro Salazar Núñez
Director General de Programación y Presupuesto
de la Secretaría de Bienestar
Presente



Se hace referencia al oficio UAF/DGPP/410/3775/2021, por medio del cual envía copia del diverso BIE/UPEPD/700/0392/2021, con el que la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo (UPEPD) de esa Secretaría de Bienestar, remite el similar D00140/677/2021, a través del que la Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos, envía el Proyecto de Modificación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), solicitando de ser procedente, la autorización presupuestaria correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2022.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31, fracciones XVII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 75 a 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 179 de su Reglamento; 65 apartados A, fracción II y B, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le comunico que, se autoriza, desde el punto de vista presupuestario, el Proyecto de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2022.

La presente autorización presupuestaria se emite considerando que el Proyecto de Reglas de Operación presentadas por esa Secretaría, en concordancia con lo señalado por la Unidad Responsable del Programa, indican bajo su más estricta responsabilidad que no tiene impacto presupuestario en el ejercicio fiscal 2022, así como en la manifestación, de que se está dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 75, fracción VII de la LFPRH, en el sentido de que corresponde a las dependencias y entidades asegurar la coordinación de acciones entre estas, para evitar doble ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos y declaratoria expresa de la Dependencia, de que el programa no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal, en cuanto a su diseño, beneficio, apoyos otorgados y población objetivo, como lo establece el artículo 179 del Reglamento de la LFPRH.

Lo anterior, en el entendido que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 4, 45 y 75, fracción IX de la LFPRH, son los ejecutores de gasto los entes obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos, como son los subsidios mismos que deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad y procurar que se ar





Oficio No. 312.A.-3490

el medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas que se pretenden, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables.

Cabe señalar, que el oficio citado en primer término ha sido analizado en el ámbito de competencia de esta Dirección General, por lo que la presente autorización presupuestaria no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones y manifestaciones señaladas por esa Secretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

ARMANDO ARGANDOÑA ARMAS

c.c.p. Lic. Leslie Lizette Gómez Pérez. - Coordinadora de Programación y Presupuesto de Desarrollo Social, Economía, Trabajo y Comunicaciones. - Presente.

LLGP/MAYA

E-7806





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Oficio UAF/DGPP/410/ **3775** /2021.

Ciudad de México, a 19 de noviembre de 2021.

Armando Argandoña Armas

Director General de Programación y
Presupuesto "B" de la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad con los artículos 7 fracción II, 8 A y 179 de su Reglamento; me permito enviarle copia del oficio Núm. BIE/UPEPD/700/0392/2021, con el cual la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo (UPEPD), remite el similar D00140/677/2021, mismo con el que la Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos, envía el Proyecto de Modificación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, se solicita la autorización presupuestaria correspondiente para continuar con los trámites necesarios para la publicación de la modificación de las Reglas de Operación en el Diario Oficial de la Federación, para lo cual se adjunta al presente.

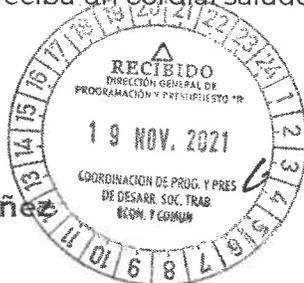
- Versión Dice –Debe decir (DDD) (con anexos) en original y escaneado a color por una sola cara, con hojas numeradas y rubricadas con tinta azul por la persona Titular del programa.
- Versión Texto corrido (con anexos) en original y escaneado a color por una sola cara, con hojas numeradas y rubricadas con tinta azul por la persona Titular del programa.
- Acuse de Oficio núm. D00140/677/2021 (en físico).
- Disco compacto con ambas versiones en formato Word.

Finalmente, de conformidad a lo establecido en el artículo 75, fracción VII de la Ley y el artículo 179 de su Reglamento, el programa manifiesta que no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyo otorgados y población objetivo. Del mismo modo, el programa notifica que las modificaciones propuestas no tienen impacto presupuestario para el ejercicio fiscal 2022.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Director General

José Álvaro Salazar Nuñez



Paseo de la Reforma No. 51, Col. Tabacalera, Cuauhtemoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel: 01 (55) 5328 5000, ext. 56004, www.gob.mx/bienestar



E-7866



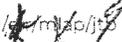
BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

ANEXO: Oficio núm. BIE/UPEPD/700/0392/2021; D00140/677/2021; sobre en versiones del proyecto de modificación de las RO del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2022 y CD

c.c.p. –Javier May Rodríguez. - Secretario de Bienestar. – Presente.
Rosendo Gómez Piedra. – Titular de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia. –Presente.
Reyna María Basilio Ortiz. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - Presente.
Luz Beatriz Rosales Esteva. - Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social. - Presente.
Violeta Georgina Abreu González. – Coordinadora de Estrategia Institucional del C. Secretario. –Presente.

JASN/ 

Folio DG: 213593

Folio SACG: 72497/2021

Paseo de la Reforma No. 51, Col. Tabacalera, Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México.
Tel: 01 (55) 5328 5000, ext. 56004. www.gob.mx/bienestar





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad de Planeación y Evaluación de
Programas para el Desarrollo



Oficio núm. BIE/UPEPD/700/0392/2021.

Ciudad de México, a 18 de noviembre de 2021.

DDD

Tera caribe

José Álvaro Salazar Núñez

Director General de Programación y Presupuesto

Presente.

Por medio del presente, me dirijo a usted con el objetivo de dar cumplimiento al proceso de modificación de las Reglas de Operación (RO) del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para el ejercicio fiscal 2022, hago referencia al Oficio núm. D00140/677/2021, con fecha 16 de noviembre del presente, a través del cual la Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos envió a esta Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo (UPEPD) el Proyecto de Modificación de las RO del Programa en comento.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 76 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley) y 7 de su Reglamento, y considerando las atribuciones de la UPEPD establecidas en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como las atribuciones de la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) establecidas en el artículo 31 del mismo Reglamento, solicito atentamente a la Dirección General bajo su cargo, gestionar la autorización presupuestaria ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el Programa antes mencionado, con la finalidad de continuar con los trámites necesarios respecto a la publicación de la modificación a las RO de dicho Programa en el Diario Oficial de la Federación.

Con base en lo anterior, adjunto al presente encontrará los anexos que la Dirección de Desarrollo de Proyectos Estratégicos remitió a esta Unidad:

- Versión Dice-Debe decir (DDD) (con anexos) en original y escaneado a color por una sola cara, con hojas numeradas y rubricadas con tinta azul por la persona Titular del programa.
- Versión Texto Corrido (con anexos) en original y escaneado a color por una sola cara, con hojas numeradas y rubricadas con tinta azul por la persona Titular del programa.
- Ambas versiones en formato Word.
- Acuse de Oficio núm. D00140/677/2021 (en físico).





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Unidad de Planeación y Evaluación de
Programas para el Desarrollo

Finalmente, de conformidad a la fracción VII del artículo 75 de la Ley y al artículo 179 de su Reglamento, el que suscribe por parte del Programa en comento manifiesta que el proyecto no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del gobierno federal en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo. Del mismo modo, el Programa notifica que los cambios contenidos en el citado Proyecto no tienen ningún impacto presupuestal.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su apoyo, aprovecho la oportunidad para brindarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular de la Unidad

Rodrigo Abdala Dartigues

Se anexan los documentos referidos

C.c.p. Javier May Rodríguez. Secretario de Bienestar. Presente.
Luz Beatriz Rosales Esteva. Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social. Presente.
Reyna María Basilio Ortiz. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Presente.
Violeta Giorgina Abreu González. Coordinadora de Estrategia Institucional del C. Secretario. Presente.
Rosendo Gómez Piedra. Titular de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia. Presente.
Ana Gabriela de la Fuente García. Directora General de Procesos y Estructuras Organizacionales. Presente.

ERD/MEMM/aobh

Paseo de la Reforma, num. ext. 116, Colonia Juárez, C. P. 06600, Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, Tel: 01 (55) 53285000,
www.gob.mx/bienestar

